"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Ayaviri, 24 de setiembre del 2021.

OFICIO MULTIPLE N° 00095 -2021-ME/GR-DREP/DUGEL-M

SEÑOR : DIRECTOR O DIRECTORA DE LA IE
PRESENTE

ASUNTO : SOBRE LA MATRICULA ESCOLAR 2021 COMO MECANISMO PARA ASEGURAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00078-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que, en atención al documento de referencia el cual contiene el Instructivo de Matrícula para el año escolar 2021, se les recuerda a las y los directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción respecto al proceso de matrícula que se encuentra vigente hasta el 23 de noviembre del 2021. Esto en el marco de la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", aprobada por el documento de referencia, en base a la cual actualmente se viene desarrollando el Proceso Excepcional de Matrícula, ya que puede realizarse en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar, se adjunta una cartilla informativa sobre el mismo.

Sin otro particular, hago propicia de la oportunidad para renovarle las consideraciones más distinguidas de mi aprecio personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Gestión Educativa Local DIRECCIÓN MELGAR Unidad de Gestión Educativa Local Dirección Regional de Educación

Prof. Pedro Roberto Enríquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR

Cc/Archv.
PREY/DUGELM
ASGP/JAGP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 16 de septiembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00078-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Sres.
DIRECTORES O GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente.-

Asunto: Sobre la matrícula escolar 2021 como mecanismo para asegurar el acceso a la Educación Básica

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 00034-2020-MINEDU-VMGI-DIGC
b) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
c) Oficio Múltiple Nº 017-MINEDU-VMGI-DIGC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de referencia a) -el cual contiene el Instructivo de Matrícula para el año escolar 2021 - con el **objetivo de solicitar su apoyo a fin de recordar a las y los directores de las Instituciones Educativas de su jurisdicción respecto a que el proceso de matrícula se encuentra vigente hasta el 23 de noviembre del 2021.** Esto en el marco de la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", aprobada por el documento de referencia b), en base a la cual actualmente se viene desarrollando el Proceso Excepcional de Matrícula, ya que puede realizarse en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar.

Es de suma importancia contar con el apoyo de la instancia que representa y las UGEL de su jurisdicción, para que el personal de las Instituciones Educativas refuerce sus conocimientos sobre el Proceso Excepcional de Matrícula (adjunto podrán encontrar una cartilla informativa sobre el mismo). Estos esfuerzos permitirán seguir cerrando brechas de acceso a la educación en el país.

Por último, con relación al documento de referencia c), expresarles nuestro agradecimiento por todas las gestiones realizadas por su despacho para lograr actualizar el Directorio Regional de contactos de las y los especialistas designados/as para brindar asistencia a las familias en la búsqueda de vacantes. Pueden consultar el directorio en el siguiente enlace: https://www.sigamosaprendiendo.pe/pdf/directorio-matricula-excepcional-2021.pdf, el cual viene siendo compartido con las familias que solicitan dicha información.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIORELLA MARTOS SOTO
Directora de la Dirección de Gestión Escolar (e)

(CASANCHEZH)

Adj: cartilla informativa
cc: DIGEGED

EXPEDIENTE: DIGE2021-INT-0136585

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **2413C4**

Proceso Excepcional de Matrícula

¡Familias!, asegurar la continuidad educativa de las niñas, niños y adolescentes es un gran paso para fortalecer su proyecto de vida y generar un mejor futuro para ellos.

Por eso, si aún no los has matriculado ¡Aún estás a tiempo! Es posible solicitar una vacante a través del proceso excepcional de matrícula para la continuidad de estudios en el Sistema Educativo Peruano.



El proceso excepcional de matrícula se realiza en cualquier momento, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar. Se da inicio con una previa solicitud de las familias ante la institución educativa (I.E.), siempre y cuando ésta tenga vacantes disponibles.

PROCESO EXCEPCIONAL DE MATRÍCULA									
AÑO ESCOLAR 2021									
MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC

¿Cómo buscar instituciones educativas para proceder a la matrícula?

Para buscar una institución educativa de su interés, podrán ingresar a Identicole: http://identicole.minedu.gob.pe/. Este Portal Web les permitirá hacer una búsqueda de instituciones educativas por nombre y ubicación, así como conocer sus principales características y canales de contacto.

¿Qué pasa si la I.E. no cuenta con una vacante? ¿Cuáles son los canales de atención que brindan apoyo a las familias?

Si la institución educativa informa que no cuenta con vacantes disponibles; las familias podrán contactar a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de su jurisdicción, quienes les brindarán asistencia y monitoreo en la búsqueda y asignación de vacante. Podrán conocer el directorio de especialistas designados por las UGEL a nivel nacional para asistirlos en el proceso excepcional de matrícula haciendo clic **aquí**.

Estos especialistas designados brindan el servicio de asistencia a las familias en temas vinculados a la búsqueda de vacantes. En esa instancia, podrán facilitarles la entrega de contactos de las instituciones educativas con disponibilidad de vacantes para que puedan contactarse directamente.



¿Cuáles son los requisitos para la matrícula?

Para reincorporarse, las familias deberán realizar lo siguiente:

- Si, al 31 de marzo, el estudiante tiene seis (06) años o menos, solo se debe indicar el código del estudiante (usualmente el número de DNI), y se le asignará en la sección o grado correspondiente según la edad.
- Si, al 31 de marzo, el estudiante tiene siete (07) años o más, se debe indicar el código del estudiante (usualmente el número de DNI) y realizar una prueba de ubicación[1] o, de ser el caso, el proceso de convalidación[2], revalidación[3] o reconocimiento de estudios independientes[4].

¿Por qué es importante que nuestros niños, niñas y adolescentes continúen estudiando?

La interrupción de estudios en cualquier momento de la vida escolar, especialmente a edad temprana, tiene efectos serios en la salud, en el desarrollo pleno de la persona, en el desempeño educativo y, más adelante, en las posibilidades de desarrollo profesional o laboral. Asimismo, es importante que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes puedan continuar sus estudios y culminarlos por los siguientes motivos:

1 La prueba de ubicación es una evaluación que se utiliza para determinar el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes y poder ubicarlo en un grado de estudios. Esto permitirá la matrícula del estudiante que no se incorporó oportunamente al sistema escolarizado, que interrumpió sus estudios por un año lectivo o más, que se retiró por alguna situación que imposibilitó que culmine el año lectivo, o que no cuenta con los requisitos necesarios para la convalidación ni revalidación como podría ser el caso de algunos estudiantes extranjeros (RVM 094-2020-MINEDU).

2 La convalidación consiste en el reconocimiento oficial y público de los aprendizajes certificados por una entidad u organización previamente reconocida, a través de las II.EE. o programas educativos de diversas modalidades, niveles y ciclos de Educación Básica (EBR, EBA y EBE) (RVM 094-2020-MINEDU).

3 La convalidación y revalidación de estudios del extranjero la puede realizar la IE en la que se solicite la matrícula, público o privada, o el Ministerio de Educación, según decisión del interesado.Para el caso de la revalidación y convalidación, estos se realizarán conforme a lo dispuesto (RVM 094-2020-MINEDU) en el artículo 19-A del Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, modificado por el Decreto Supremo Nº 010-2019-MINEDU (RVM 094-2020-MINEDU).

4 El reconocimiento de estudios independientes procede para personas que han realizado estudios sin asistir a una Institución Educativa y desean obtener una certificación de sus aprendizajes (RVM 094-2020-MINEDU).

- La culminación de la educación secundaria desarrolla el potencial cognitivo y socioemocional que preparará a los adolescentes para continuar los estudios superiores y, por lo tanto, tener más oportunidades para su desarrollo laboral y profesional.
- Continuar los estudios brinda mayores posibilidades de acceder a empleo digno y un mejor ingreso.
- Educarse es un medio para romper con el círculo de la pobreza y aspirar a mejores condiciones de vida para sí mismos y sus familias.
- Con mayor educación, se aprende a tomar mejores decisiones y a prevenir situaciones de violencia, daño o maltrato.
- El ingreso mensual de las familias aumenta de acuerdo al nivel educativo y es que cuanto mayor es el nivel educativo, mayor la posibilidad de tener mejores ingresos, pues se cuenta con mayores capacidades para responder a las demandas laborales.
- Un mayor nivel educativo incrementa la estabilidad laboral.

Nuestro rol como familia es apoyar y acompañar a nuestros niños, niñas y adolescentes en alcanzar sus sueños y metas, asegurando su continuidad educativa hacemos del Perú, una mejor escuela.

¡Juntos, la educación no para!



El contenido del presente documento tiene fines exclusivamente pedagógicos y forma parte de la estrategia de educación a distancia gratuita que imparte el Ministerio de Educación.

¿Sabes qué información debes comunicar a las familias durante el proceso de matrícula?



1.

Pueden solicitar la actualización de datos de su Ficha Única de Matrícula **(FUM)** mediante una **solicitud**.

2.

Las familias extranjeras que no cuenten con documentos validados por la autoridad nacional de migraciones pueden presentar una **declaración jurada**.

3.

De manera excepcional, cuando en la localidad en la que reside el/la estudiante, no se brinda un servicio educativo en la modalidad de Educación Básica Alternativa o Especial, se le puede matricular en una IE o programa de Educación Básica Regular, incluso si su edad cronológica es mayor a la edad normativa del grado al que le corresponde, o si tiene discapacidad severa.



4.

Pueden solicitar las prestaciones de salud ante **determinadas enfermedades** a sus hijos e hijas mediante un **documento** que autorice el consentimiento informado.





5.

El código del estudiante que se genera en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) identificará al estudiante a lo largo de toda su trayectoria educativa.

6.

Cuando un estudiante cambie de IE, la IE de destino debe emitir una resolución que formalice el traslado del estudiante.



7.

El certificado de estudios no es requisito para el proceso de matrícula. En el caso de las instituciones educativas privadas, este solo se podría solicitar si estuviese previsto en su reglamento interno.